

200

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE AÑOS DEL PRIMER GRITO LIBERTARIO DE AMÉRICA LATINA *25 de mayo de 1809 - 2009*



Página 1 de 3
KM Nº 388/09

"Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América Sucre-Bolivia" RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE Nº 388/09



Sucre, 10 de Julio de 2009

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que mediante CITE DESPACHO No. 0582/09 de 19 de junio de 2009, la Alcaldesa Municipal, remite al Presidente del H. Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, el Contrato Nº 160/09 "Pavimento Rígido Nuevos Horizontes" D-5, para su consideración y posterior aprobación en cumplimiento a lo previsto en el Artículo 12º, numeral 11 de la Ley 2028 de Municipalidades.

Que, verificadas las condiciones de inscripción en el Programa de Operaciones Anual, el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) de la Institución, designado por Resolución Administrativa Nº 198/08, conforme establece el Art. 14, inc. c), del Decreto Supremo 29190, autorizó el inicio del proceso de contratación en la Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo en Obras, Bienes, Servicios Generales y Servicios de Consultoría, (Código Int. Proceso 148/08) CUGE: 09-1101-00-138793-1-1. (PRIMERA CONVOCATORIA), publicado el 27 de abril de 2008.

El proceso se realizó bajo las normas y regulaciones de contratación establecidas en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, aprobadas por Decreto Supremo No. 29190 de 11 de julio de 2007 y su Reglamentación, habiéndose convocado a personas naturales con capacidad para contratar y personas jurídicas legalmente constituidas, en forma independiente o como asociaciones accidentales, para la ejecución del proyecto "Pavimento Rígido Nuevos Horizontes" D-5, bajo los términos de la Resolución de Aprobación del Documento Base de Contratación (Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo) RPA - ANPE Nº 193/2009, aprobado el 28 de abril de 2009.

Que, asimismo el Responsable del Proceso de Contratación para Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) del Gobierno Municipal de Sucre, en atención a lo establecido en el Art. 15 del Decreto Supremo Nº 29190, designa a la Comisión de Calificación RPA-ANPE (Comisiones) Nº 088-2009 de 12 de mayo de 2009 y una vez instalado en acto público en base al Acta de Cierre de presentación de Propuestas de 13 de mayo de 2009, procedieron a la apertura de propuestas presentadas, procediéndose luego de realizada la revisión administrativa, legal y técnica, y haber efectuado la verificación con las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad convocante, en fecha 13 de mayo de 2009 la Comisión de Calificación emite el Informe de Calificación y Recomendación (ANPE OBRAS) recomendando adjudicar al proponente Sr. Carlos Alberto Villegomaz Linares para la ejecución del Proyecto PAVIMENTO RIGIDO NUEVOS HORIZONTES D-5, por el monto de \$ 48.100.000,00 (DOSIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS \$ 48.100.000,00) UN PLAZO DE 66 (SESENTA Y CINCO) días, por haber cumplido con los requisitos administrativos, legales y técnicos establecidos en la Convocatoria y declarados en su propuesta.

Que el Responsable del Proceso de Contratación para Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), mediante Nota de Aprobación y Adjudicación RPA-ANPE Nº 241/09, (Código Int. Proceso 148/08) de fecha 13 de mayo de 2009, aprueba el informe de calificación y recomendación emitida por la Comisión respectiva y en atención a lo establecido en el Art. 14 inc.



h) del Decreto Supremo N° 29190, ADJUDICA la ejecución del proyecto "PAVIMENTO RIGIDO NUEVOS HORIZONTES" D-5, de 150 metros lineales de Pavimento Rígido, construcción bordillos de 36 metros de longitud y construcción de bocas de tormenta de 2,5 metros de longitud y 7,60 metros de longitud; por un Importe Total de Bs. 280.972,48.- (DOSCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS 46/100 BOLIVIANOS), al Sr. Carlos Alberto Villagomez Linares, cuyo plazo de entrega será de 65 (sesenta y cinco) días calendario, que serán computados a partir de la fecha en la que el supervisor expida la orden de proceder por orden del Contratante.

Que, el proyecto de "PAVIMENTO RIGIDO NUEVOS HORIZONTES" D-5, se encuentra inscrito en el POA y presupuesto de la gestión 2009 según Prev. N° 04099 de 14/04/2009 con código SISIN A01154000000, Categoría Programática 17 0160 00, Fuente 41 Org. Fin. 119, Partida de Gasto 42310 con Bs. 350.000.- (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL 00/100 BOLIVIANOS).

Que, de conformidad a lo establecido en el Art. 32 y siguientes del Decreto Supremo N° 29190, la Dirección Jurídica elaboró el Contrato No. 160/09, cumpliendo los requisitos señalados en el Documento Base de Contratación, siendo estos los siguientes:

- ❖ Resolución RPA-ANPE N° 193/2009 de Aprobación del Documento Base de Contratación (DBC) de 28 de abril de 2009 a fjs. 117.
- ❖ Requerimiento de Propuestas de fjs. 001 a fjs. 116.
- ❖ Especificaciones Técnicas de fjs. 001 a fjs. 051.
- ❖ DESCRIPCION DEL PROYECTO, ubicado en Barrio Nuevos Horizontes D-4 a fs. 060.
- ❖ Informe de Estudio de Suelos Modelo del D.C.P. Pavimento Rígido Nuevos Horizontes D-5 a fs. 083.
- ❖ Emplazamiento del Proyecto Pavimento Rígido Nuevos Horizontes, Ubicado en la Zona de Rumi Rumi Av. Del Ejército Barrio Nuevos Horizontes de fjs. 001 a fjs. 0002.
- ❖ Informe Departamento de Proyectos CITE N° 249/09 sobre precio Referencial a fjs. 122.
- ❖ Informe de Calificación y Recomendación (ANPE OBRAS) de 13/05/09 a fjs. 152.
- ❖ Nota de Aprobación y Adjudicación RPA-ANPE N° 243a/09 Cod. Int. Proceso 148/09 de 13/05/09 a fjs. 153.
- ❖ Número de Identificación Tributaria del proponente 3655545016 a fjs. 167.
- ❖ Certificado de Solvencia Fiscal emitido por la C.G.R. N° 07950 a fjs. 160.
- ❖ REGISTRO DE COMERCIO DE BOLIVIA - MATRICULA DE COMERCIO a fjs. 158.
- ❖ Póliza de Garantía de Cumplimiento de Contrato de Obra de fs. 164 a fjs. 166.
- ❖ Póliza de Garantía de Correcta Inversión de Anticipos de fjs. 161 a fjs. 163.

Asimismo, independientemente de los documentos citados anteriormente, cumple con los requisitos establecidos en la modalidad de contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, según lo dispuesto por el Decreto Supremo 29190 y su Reglamentación:

- ❖ Certificación Presupuestaria gestión 2009 según Prev. 04099 de 14/04/09 a fjs. 063.
- ❖ Designación de la Comisión de Calificación RPA-ANPE N° 088-2009 de 12/05/09 a fjs. 119.
- ❖ Acta de Cierre de Presentación de Propuestas de 13/05/09 de fjs. 120 a fjs. 121.
- ❖ Acta de Apertura y Relación de Proponentes de 13/05/09 a fjs. 151.
- ❖ Formulario N° 3, Evaluación de Propuestas Técnicas (Obras) a fjs. 149.
- ❖ Documentación de la Propuesta Técnica y Económica Adjudicada de fjs. 123 a fjs. 147.
- ❖ PRESUPUESTO GENERAL "PAVIMENTO RIGIDO NUEVOS HORIZONTES" D-5 a fjs. 145.

Que, el H. Concejo Municipal tiene atribuciones entre otros de aprobar o rechazar los contratos asumidos por el Ejecutivo Municipal, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 12 parágrafo 11) de la Ley 2028 de Municipalidades

POR TANTO:



EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:
RESUELVE.

- Art.1º.** APROBAR la Suscripción del Contrato No. 160/09, entre el GOBIERNO MUNICIPAL DE SUCRE legalmente representado por la Lic. Aydeé Nava Andrade, Lic. Daysi Villanueva Manjón y Arq. Tommy Durán del Carpio, en su condición de Alcaldesa Municipal, Oficial Mayor de Finanzas y Administración ad. y Oficial Mayor Técnico respectivamente, y el Sr. Carlos Alberto Villagomez Linares - Contratista, para la ejecución del proyecto "PAVIMENTO RIGIDO NUEVOS HORIZONTES" D-5, de 150 metros lineales de Pavimento Rígido con un total de 1.690 metros cuadrados de pavimento, construcción bordillos de 36 metros de longitud y construcción de bocas de tormenta de 2,5 metros de longitud y 7,60 metros de longitud; con un Costo Total de Bs. 280.872,48.- (DOSCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS 46/100 BOLIVIANOS), cuyo plazo de entrega será de 65 (sesenta y cinco) días calendario.
- Art.2º.** Se Instruye a la máxima Autoridad Ejecutiva, para que en la ejecución del Proyecto PAVIMENTO RIGIDO NUEVOS HORIZONTES D-5, de cumplimiento a la Resolución Municipal N° 182/08 de 30 de abril de 2008.
- Art.3º.** SE INSTRUYE a la Máxima Autoridad Ejecutiva, como responsable del proceso de contratación desde su inicio hasta su conclusión, proceda a la suscripción inmediata del contrato y disponga la iniciación inmediata de la Ejecución del proyecto, conforme a los procedimientos establecidos.
- Art.4º.** La Calidad de buena ejecución de la obra, será de responsabilidad directa y exclusiva de la Dirección de Operaciones denominada en el presente Contrato el SUPERVISOR, la Obra estará sujeta a la FISCALIZACION permanente hasta su conclusión, conforme a lo establecido en el Requerimiento de Propuestas, Especificaciones Técnicas y condiciones del Contrato N° 160/09.
- Art.5º.** SE INSTRUYE al Ejecutivo Municipal, haga llegar a la Directiva de la Junta Vecinal del Barrio NUEVOS HORIZONTES del D-5, un ejemplar en fotocopias simples sobre el diseño del Proyecto e ITEMS a ser intervenidos, para efectos de control y seguimiento a la ejecución del proyecto.
- Art.6º.** La Comisión de Recepción, tendrá la responsabilidad de verificar la recepción de la obra, comprobando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, propuesta adjudicada y condiciones del contrato, de conformidad con lo establecido en el Art. 16, del Decreto Supremo N° 29190.
- Art.7º.** Remitir una copia de la Documentación al Banco de Datos y Archivos del H. Concejo Municipal de Sucre.
- Art.8º.** El Ejecutivo Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


 Daysi Villanueva Manjón
 PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


 Lic. Mary Echenique Sánchez
 SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL

